

Patrimonio y su Evolución Conceptual. *Del Paisaje Natural al Paisaje Cultural*

Juan Carlos ETULAIN*

Patrimonio: es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones, es en definitiva nuestra identidad."

UNESCO, 2005

Si bien la preocupación por el mantenimiento de los vestigios del pasado nace de hecho con la ilustración²⁴, no será hasta avanzado el siglo XX a partir de la postguerra y con el advenimiento de la crisis industrial junto al crecimiento del turismo cultural a escala global, cuando se manifieste un creciente aprecio por una concepción mucho más amplia de Patrimonio, como el legado de la experiencia y el esfuerzo de una comunidad, ya fuera material o inmaterial y por su reconocimiento anclado en la identidad de cada territorio.

Surgen con ello instrumentos legales, instituciones y conceptos. El primer instrumento legal internacional surge en 1972 denominado "*Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural*". Este instrumento surge como fusión de 2 movimientos separados. El primero vinculado con la preservación del patrimonio cultural, sostenido por la UNESCO (creada en 1945) a partir de 1959, cuando lanza una campaña internacional a raíz de un llamamiento de los gobiernos de Egipto y Sudan para la salvaguarda de los templos de Abu Simbel y Filae, debido a la construcción de la represa de Asuan en Egipto. Los templos fueron desmontados a nuevo, a un costo de 80 millones de dólares, la mitad aportados por unos 50 países. Campañas posteriores lograron la salvaguarda de Venecia en Italia (Carta de Venecia, 1964) o de Quito en Ecuador (Normas de Quito, 1967), entre otras. En colaboración de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) la UNESCO elabora el proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural que será presentando en Estocolmo 1972.

El otro movimiento, surge de la conservación de la naturaleza en los Estados Unidos en 1965, cuando en la conferencia brindada en la Casa Blanca de Washington se pide la creación de la Fundación del Patrimonio Mundial para la protección de zonas naturales y paisajísticamente maravillosas más sitios históricos. En 1968, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos), elabora la propuesta para la misma conferencia de Estocolmo de 1972.

De esta manera, unos meses más tardes todas las partes elaboraron un texto único. Así la conferencia general de la UNESCO aprueba el 16/11/1972 la mencionada convención. En su Artículo 1 define como Patrimonio Cultural a "monumentos, conjuntos (grupo de construcciones) y lugares (obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza) que tengan valor

* Dr. Arquitecto- Docente e Investigador FAU- UNLP-CONICET

²⁴ - "(...) con el ensimismamiento de Goethe al descubrir Verona o con las expediciones de Heinrich Schliemann en busca de Troya. Será en 1834 cuando en París, se cree la Inspección General de Monumentos Históricos (...) se establecen las primeras medidas de protección de determinados edificios (...) se encarga por primera vez a Viollet-le-Duc la reforma de la abadía de Vezelay y con ella el problema teórico de la restauración de monumentos." (J. Sabate Bel, 2004)

universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico.”

En el Artículo 2, define como Patrimonio Natural a “monumentos naturales (Ej. glaciares, islas, cuevas, bosques, montañas), formaciones geológicas y fisiográficas que constituyan el hábitat de especies animal o vegetal amenazadas (Ej. Arrecifes coralinos, bosques tropicales, humedales) y los lugares o zonas naturales (Ej. Parques nacionales), que tengan un valor excepcional para la ciencia, conservación o belleza natural.”

En el Artículo 8 y hasta el 10, establece el marco institucional y su funcionamiento denominado Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, el cual se crea en 1976 conjuntamente con el Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Artículos 15 al 18). Esta Convención, fue inicialmente ratificada por 20 países sien a la fecha 178 los Estados Partes.

De la Protección de Monumentos a los Paisajes Culturales y el Patrimonio Inmaterial.

Desde 1972 ha existido toda una evolución del concepto de Patrimonio, desde los enteramente monumental, basado en una concepción esteticista y restringida de los monumentos a los paisajes culturales, donde el patrimonio se convierte en el lugar de la memoria (J. Sabate Bel, 2004). Se ha ido ampliando la noción de monumento en su consideración como obra aislada de su contexto e introduciendo a los Conjuntos Urbanos, según sean ciudades muertas, históricas o nuevas del siglo XX (Arts. 26 al 24, Directrices 1999) y los paisajes culturales como categoría nueva (Arts. 35 al 42, Directrices 1999).

Si bien los orígenes del termino paisaje cultural podríamos rastrearlo en escritos de historiadores alemanes o geógrafos franceses de finales del siglo XIX, su acepción actual no aparece hasta principios del siglo XX. Será el profesor Carl Sauer (1925), quien extienda su uso en los ambientes universitarios norteamericanos de la década del veinte. Para el un paisaje cultural es el resultado de la acción de un grupo social sobre un paisaje natural. La cultura es el agente, lo natural, el medio; el paisaje cultural el resultado.

Recién a finales del siglo XX, la UNESCO retoma el concepto pero desde una preocupación más administrativa, preservadora y política, que académica y proyectual. En 1992, la UNESCO a través del Comité del Patrimonio Mundial en la reunión de “La Petit Pierre” en Francia, adopto las revisiones a los criterios culturales de la *Guía Operativa para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial* e incorporo la categoría de “Paisajes Culturales”, que fueron recién incluidos en 1999 en las *Directrices Práctica sobre la Aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Internacional*.

Durante ese periodo diversas reuniones de expertos fueron realizadas a los efectos de precisar y facilitar la aplicación práctica de este concepto, como categoría aparte al Patrimonio Natural y Cultural, al “representar los trabajos combinados de la naturaleza y el hombre. Ellos son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana en el tiempo, bajo la influencia de las limitaciones y/o oportunidades físicas presentadas por su ambiente natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas. Ellos deben ser escogidos en la base de su sobresaliente valor universal y de su representatividad en términos de una región geocultural claramente definida y también por su capacidad de ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de dichas regiones ” (Art. 35, Directrices 1999)

Tres tipos de paisajes culturales pueden ser evaluados como potenciales: *paisaje claramente definido*, concebido y creado intencionalmente por el hombre (Ej. Jardines y Parques); *paisaje esencialmente evolutivo*, fruto de una exigencia social, económica, administrativa y/o religiosa, se reconocen dos categorías: paisajes reliquia o fósil y paisaje vivo que conserva su función social de base; y el *paisaje asociativo*, que evoca recuerdos religiosos, artísticos o culturales del elemento natural más que por las huellas culturales tangibles. (Art. 39, Directrices 1999)

Recientemente (2002) han sido elaboradas las *Directrices para la Gestión de Paisajes Culturales*, por la UNESCO y el National Park Service (NPS, 2002). Desde su reconocimiento legal en 1992, más de cuarenta (42) paisajes culturales han sido designados Patrimonio de la Humanidad.

Desde 1992 a la actualidad, se han realizado diversas reuniones de expertos internacionales con el objetivo de precisar, desarrollar y ajustar la implementación de este concepto, entre las que se destacan:

1993. *Reunión Internacional de Expertos sobre Paisajes Culturales de Valor Universal Excepcional, Templán, Alemania.* Se propuso un plan de acción que ayudaría a los Estados Partes en la identificación, valoración, nominación y manejo de los paisajes culturales para su inclusión en la Lista del Patrimonio de la Humanidad. Aprobado en la 17ª periodo de sesiones del Comité Internacional, Cartagena, Colombia en el mismo año.

1998. *Convención del Patrimonio Mundial. Paisajes Culturales en los Andes. Arequipa, Perú.* Se desarrolla la aplicación de la categoría paisaje cultural en el ámbito específico de la cordillera de los andes localizada en Latinoamérica, en cuanto a la identificación, preservación y gestión de este tipo particular de paisaje.

2000. *Convención Europea del Paisaje. Florencia, Italia.* Desarrolla los criterios sobre la protección, ordenación y gestión del paisaje, además de organizar la cooperación europea en estos aspectos. Entra en vigor en marzo del 2004 (29 Estados la han firmado y 16 la han ratificado) incorporando una noción de paisaje como perspectiva integradora y sistémica. Reconoce tres tipos de paisajes: excepcionales, cotidianos y degradados; y define los conceptos de: paisaje, política en materia de paisajes, objetivo de calidad paisajística, protección de los paisajes, gestión de los paisajes, ordenación paisajística.

2004. *Declaración de Natchitoches, 7º Simposio Internacional de US ICOMOS, "Aprender del Patrimonio Mundial. Decisiones para la preservación y custodia internacional de los Paisajes Culturales y Ecológicos de importancia global. Louisiana.* Promueve ejecutar acciones que profundicen la comprensión de la complejidad de los paisajes patrimoniales, ya sean productivos, conmemorativos, inspirados, rurales o urbanos, campestres, panoramas marítimos o construidos, industriales, rutas o corredores lineales, tanto a nivel internacional, regional o nacional. Además reconoce la necesidad de lograr una planificación que responda a aquellos cambios globales en el uso de la tierra que representen retos específicos para los Paisajes Culturales, tales como los cambios en la agricultura y las presiones impuestas por el turismo, proponiendo desarrollar la movilización de recursos para los paisajes patrimoniales en peligro.

2005. *Declaración de Tokio, sobre "La Conservación de la Diversidad Cultural y Biológica. El papel de los sitios naturales sagrados y de los paisajes culturales".* Donde se reconoce promover el papel de los pueblos indígenas y comunidades locales como custodio de los sitios sagrados naturales y los paisajes culturales.

Esta categoría conceptual, comporta una visión más antropológica del patrimonio hasta entonces dominada por una concepción monumental. Vemos entonces que los paisajes culturales no son sitios ni estrictamente naturales ni estrictamente culturales, ni mixtos. La diferencia radica en el énfasis que se pone en la relación inseparable entre el hombre y su entorno natural, en la capacidad del hombre de usar y transformar coherentemente la naturaleza a lo largo del tiempo, y en la especificidad de cómo se hace en las diferentes regiones geo-culturales del mundo, ya sea aprovechando las facilidades o transformando las limitaciones naturales en oportunidades para el desarrollo de las sociedades (M. S. Pataro, 2003)

El concepto de paisaje cultural es, por tanto, complejo, generando la necesidad de un abordaje multi e interdisciplinario. Joaquín Sabate Bel (2004), lo define de una manera más sencilla como un "ámbito geográfico asociado a un evento, a una actividad o aun personaje histórico, que contiene valores estéticos y culturales. O dicho de una manera menos ortodoxa, pero más sencilla y hermosa, paisaje cultural es la huella del trabajo sobre el territorio, algo así como un memorial al trabajador desconocido."

Simultáneamente en 1989, se incluye dentro del concepto de Patrimonio Cultural el Patrimonio Oral e Inmaterial y recién en el 2001, se proclaman las primeras 19 obras maestras. Este patrimonio inmaterial e intangible, esta conformado por manifestaciones culturales tradicionales y del populario folclórico como: lenguas, relatos y cuentos populares, música y danza, artes marciales, fiestas, artes culinarias y artesanías. En el 2003, se redacta la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, pero aun esta pendiente de ser ratificada por los Estados Partes.

Finalmente en el 2001, se redacta la *Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*, de bienes culturales producto de naufragios, asentamientos costeros sumergidos y objetos perdidos o arrojados intencionalmente, fijándose un límite de 100 años de antigüedad para su valoración.

De los Paisajes Culturales a los Itinerarios y Parques Patrimoniales

En correlato con la asimilación de la noción de paisajes culturales como categoría patrimonial, desde hace algunos años en la práctica del urbanismo y el ordenamiento territorial se están observando numerosas iniciativas y proyectos en territorios históricamente marcados por actividades productivas (industriales, extractivas) actualmente en declive económico y urbano. Estos paisajes culturales están adoptando nuevos instrumentos de revalorización y revitalización territorial conocidos genéricamente como parques patrimoniales (L. P. Bustamente y C. P. Ponce, 2004)

La mayor parte de estas iniciativas (50 aproximadamente) están situadas en los Estados Unidos, pero existen muchas y relevantes en Europa. Mediante este instrumento, los recursos patrimoniales (culturales, naturales o mixtos) de los territorios están siendo identificados, protegidos, realzados y promovidos para reforzar las economías locales mediante el aumento del Turismo Cultural, la creación de empleo en servicios y el estudio de nuevas sociedades público-privadas para nuevas oportunidades de inversión. Se reconocen distintos tipos según componente dominante: industriales (Ecomusee de la Communaute Urbaine Le Creusot), infraestructura histórica de transporte (The Baltimore - Ohio Railroad), fluviales (Blackstone Rive Valle National Heritage Corridor), agrarios (PA Baix Llobregat), militares y arqueológicos (Tennessee Civil war N. Heritage Area) y complejos (IBA Emscher Park)

Es un concepto que lleva implícito la noción de proyecto y que como tal, comporta la construcción de una imagen que contribuye a realzar la identidad de un territorio y le provee de elementos que le ayudan a desarrollarse económicamente. Es justamente esta actitud activa, dinámica, proyectual, capaz de incidir e impulsar un territorio determinado, es su diferencia con respecto a otro tipo de intervenciones de menor escala o designaciones y nominaciones patrimoniales de carácter más pasivo o estático.

En resumen se puede expresar que el **Parque Patrimonial** es una entidad compleja que, surge de integrar cuatro necesidades básicas: desarrollo económico, preservación cultural, preservación ambiental (recreación, espacios libres, ocio) y educación e interpretación. Al mismo tiempo, el reconocimiento del parque habría de sentar las bases para una colaboración entre diferentes administraciones, instituciones y el sector privado interesado.

Este instrumento, representa uno de los más importantes avances conceptuales, de importancia teórica para el tratamiento y comprensión integral de los elementos patrimoniales. Con la incorporación de este concepto se superan las visiones pasivas y aisladas de estos elementos, transformándolos en recursos patrimoniales y contribuyendo así a una visión del patrimonio cultural como elemento dinámico.

Con la inscripción del Camino de Santiago como Patrimonio Mundial en 1993, se inicia un recorrido similar a lo ocurrido con el concepto de paisaje cultural para incorporar la noción de Itinerario Cultural en las Directrices de la Convención del Patrimonio Mundial, presentando el ICOMOS una propuesta dirigida a considerar la posible inclusión de los "Itinerarios Culturales" como una nueva categoría patrimonial entre los diferentes bienes culturales ya contemplados (M. R. Suarez-Inclan, 2003).

Este concepto ha sido discutido primeramente en la reunión de expertos realizada en Madrid en noviembre de 1994 y finalmente definido en la segunda reunión de expertos realizada en Madrid en mayo de 2003, sobre la base doctrinal del ICOMOS (1997-2002)

Debe entenderse por Itinerario Cultural a toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica que reúna las siguientes características: a) ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de un país o entre varios países y regiones, a lo largo de considerables periodos de tiempo; b) haber generado una fecundación múltiple y recíproca de las culturas en el espacio y en el tiempo que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.” (M. R. Suarez-Inclan, 2003)

Su consideración como un nuevo concepto o categoría patrimonial no se opone a ninguna de las categorías ya consagrada. Antes bien, las reconoce y amplía su significado dentro de un marco más integrador, multidisciplinar y compartido. Tampoco se solapa con otras categorías (monumentos, ciudades y paisajes culturales) que pueden existir en su seno. Simplemente los interrelaciona dentro de una perspectiva de mayor comprensión histórica, más plural y favoreciendo la comunicación y la cooperación entre los pueblos para la conservación del patrimonio.

Se reconocen diferentes tipos: según su dimensión territorial (nacional o internacional), según su dimensión cultural (región única o diversas regiones), según su objetivo inicial (social, económico, comercial, administrativo, cultural y espiritual), según su duración temporal (sin uso actual o con uso actual), según su marco histórico-geográfico (terrestre, acuático, mixtos) y según su configuración (lineal, en forma de cinturón, cruciforme o en red).

A nivel mundial existen 754 bienes incorporados a la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales 582 son culturales (42 de ellos paisajes culturales, 3 en América Latina), 149 naturales y 23 mixtos. (UNESCO, 2003)

A manera de síntesis se presenta el Cuadro N° 1, en donde se esquematiza los distintos tipos y niveles de patrimonio.

La distribución por continente indica que Europa y Norteamérica poseen 372 bienes (49%), seguido por Asia y el Pacífico con 156 (21%), América Latina con 108 (14%), África con 61 (9%) y los Estados Árabes con 57 (7%). Respecto al ranking mundial, primero esta España con 38 bienes, seguido por Italia con 37, china con 29, Francia con 28 y Alemania con 27 entre los cinco primeros. La Argentina se ubica en el puesto 26, con 8 bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Correlato Empírico: Argentina y Micro región Gran La Plata (Berisso, Ensenada, La Plata)

Existen distintos niveles de patrimonio que van desde el familiar, local, nacional e internacional. En este marco, Argentina posee 8 bienes inscriptos en la Lista del Patrimonio Mundial, 4 naturales y 4 culturales (1 paisaje cultural), ellos son:

Patrimonio natural, los Glaciares en Santa Cruz (1981), el Parque Nacional Iguazú en Misiones compartido con Brasil (1984), la Peninsular de Valdéz en Chubut (1999) y los Parques Naturales Ischigualasto-Talampaya en San Juan y la Rioja (2000)

Patrimonio Cultural, las Misiones Jesuíticas de los Guaraníes en Misiones (1983-84), las Cuevas de las Manos, Río Pinturas en Santa Cruz (1999), el Conjunto Estancias Jesuíticas de Córdoba (2000) y la Quebrada de Humahuaca en Jujuy (2003, paisaje cultural) (Ver Figura N° 1)

A escala de la microregión del Gran La Plata, existen nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial y valoraciones a nivel nacional, provincial y local (J.C. Etulain e I. Lopez, 2005). Ellas son: (Figura N° 2)

Nominación a la Lista del Patrimonio Mundial, de la Ciudad de La Plata (Casco Fundacional) en el año 1997 y 1999, la cual en un Seminario Internacional de Expertos Evaluación y Manejo de Ciudades Modernas. El Caso La Plata” realizado en marzo del 2004 en la Ciudad de La Plata, se sugirió en el marco del avance conceptual de la noción de patrimonio desarrollado, incorporar en

la nominación la perspectiva regional, el fortalecimiento de los mecanismos de gestión y manejo, así como la incorporación de una visión holística que incluya no solo la conservación del patrimonio edificado (Edificios + Conjunto de Edificios) sino también los espacios verdes, la forestación de la ciudad y el territorio en su conjunto, debido a que no es posible sostener como patrimonio un fragmento del territorio.

Valoración a nivel nacional, se encuentra la declaración de valor patrimonial del Fuerte Barragán, construido en 1731 en Ensenada (2001) y la reciente valoración de la Calle Nueva York de Berisso (2005), como patrimonio cultural.

Valoración a nivel provincial, se ha trabajado en los últimos años en la valoración del patrimonio natural mediante sucesivas leyes: Ley N° 11544/94 (Declaración Reserva Natural de Punta Lara), Ley N° 12756/01 (Declaración de Reserva Natural a Selvas del Río de La Plata y Declaración de Paisajes Protegidos para el Desarrollo Ecoturístico de la Zona denominada Monte Ribereño Isla Paulino-Isla Santiago) y la Ley N° 12814/012 (Declaración como Reserva Natural Integral Mixta de Punta Lara)

Valoración a nivel local, se ha trabajado en la incorporación de los aspectos patrimoniales dentro de los marcos regulatorios o normativos de la Ciudad de La Plata (Ordenanzas N° 92131, N° 9232 y N° 9888) y de Berisso (Ordenanza N° 2759/05) vinculado con el patrimonio edificado. A nivel del patrimonio natural en la ciudad de Berisso se sancionan dos ordenanzas la N° 2318/99, vinculada con la creación del Foro de Preservación y Defensa de las Costas, Canales y Arroyos del Río de La Plata y la N° 2353/00, relacionada con la Declaración de Interés Municipal el Conocimiento por parte de la Población del Patrimonio Natural y Antrópico de Berisso, ambas ordenanzas no han sido acompañadas con las acciones correspondientes.

Observaciones Finales

El desarrollo conceptual experimentado por la noción de patrimonio avanzado el siglo XX, sin lugar a duda tiene sus raíces en la dimensión económica, ya que su gestión inteligente esta suponiendo en diversos lugares uno de los factores claves para el desarrollo social y económico, porque:

- Atrae turismo e inversiones,
- Genera actividades y lugares de trabajo,
- Refuerza la autoestima de la comunidad, y
- Refuerza la identidad ciudadana local.

En este marco algunas propuestas de desarrollo y ordenamiento territorial, empiezan a entender un nuevo binomio: naturaleza y cultura, como parte de un concepto único, patrimonio.

Finalmente, en cuanto al correlato empírico en la micro región del Gran La Plata, se considera que las estrategias y modalidades de intervención utilizadas siguen valorando fragmentariamente el patrimonio y por extensión el territorio. Al entenderse a este, no solo en el sentido de un bien común ya existente, sino también a construir, guiado en el mediano y largo plazo a través de la búsqueda de paisajes culturales que orienten las políticas de ordenamiento en la región, en pos de mejorar la calidad de vida en términos intangibles y tangibles a partir de ideas e imágenes paisajísticas que puedan y deban cohabitar y promover el territorio a patrimonio en su totalidad.

Cuadro N° 1. Tipo y Niveles de Patrimonio

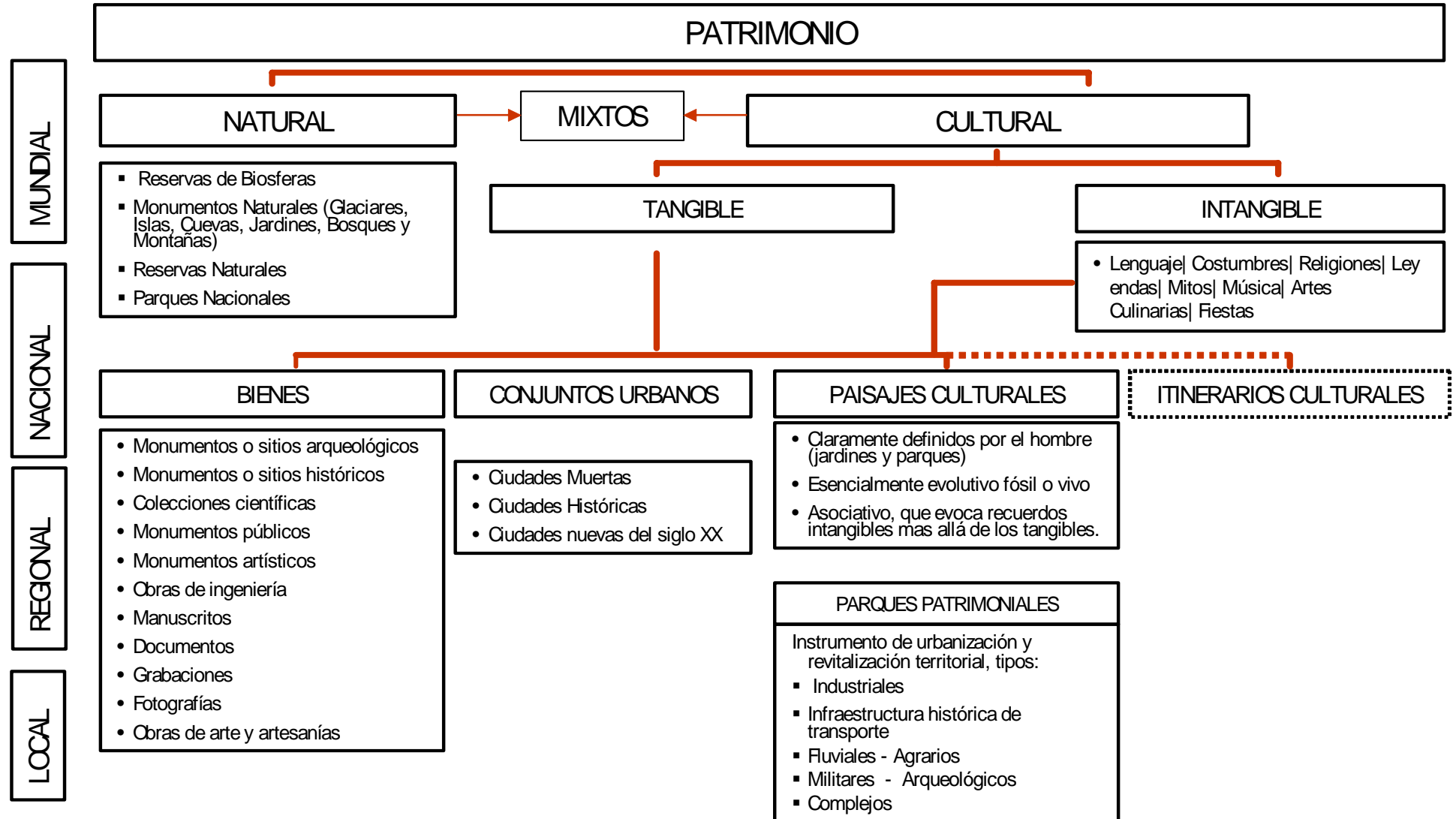
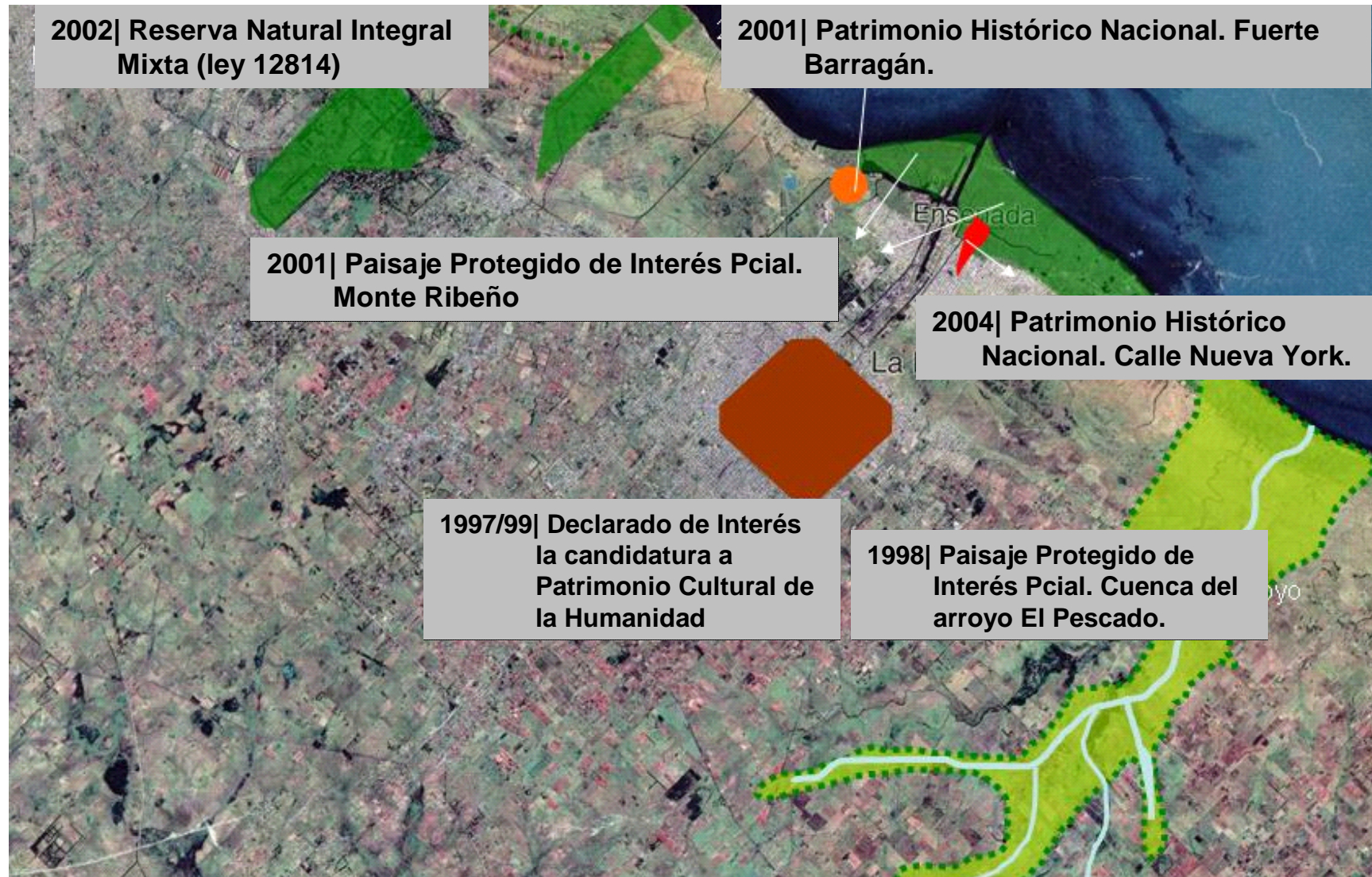


Figura N° 1. Correlato Empírico en la Argentina



Figura Nº 2. Correlato Empírico en la Microregion del Gran La Plata



Bibliografía Citada

- BUSTAMANTE, Leonel P. y PONCE, Claudia P., 2004; Paisajes Culturales: El Parque Patrimonial como Instrumento de Revalorización y Revitalización del Territorio. Revista THEORIA N° 13, Universidad de Bio-Bio, Concepción, Chile, pp. 9-24
- CONSEJO DE EUROPA, 2000; Convención Europea del Paisaje, Florencia, Italia. www.coe.int y www.us.es/giest
- ETULAIN, Juan C. y LOPEZ, Isabel, 2005; Políticas Territoriales y Modalidades de Intervención. El paisaje cultural en la región del Gran La Plata: enfoques, estrategias e instrumentos. Proyecto de Investigación en proceso de Acreditación Programa de Incentivos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- PATARO, María Susana, 2003; La Quebrada de Humahuaca, Sitio del Patrimonio Mundial. Hacia una nueva etapa en la protección del patrimonio cultural y natural en la República Argentina. Ponencia presentada al Seminario Taller Internacional "Patrimonio Cultural: Opción para el desarrollo". San Salvador de Jujuy. Jujuy, Argentina.
- SABATE BEL, Joaquín, 2004; De la Preservación del Patrimonio a la Ordenación del Paisaje. En Revista Urbano N° 10. Universidad de Bio-Bio, Concepción, Chile, pp. 42-49
- SUAREZ-INCLAN, María Rosa, 2003; Los Itinerarios Culturales. Ponencia presentada en el "Encuentro Internacional sobre: La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial. El Patrimonio Cultural y Natural de Iberoamérica, Estados Unidos y Canada", Querétaro, México.
- UNESCO, 1972; Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. www.unesco.org/world_es.htm
- UNESCO, 1999; Directrices Prácticas sobre la Aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial. www.unesco.org
- UNESCO, 2003; Lista del Patrimonio Mundial. www.unesco.org
- UNESCO, 2005a; La UNESCO el Patrimonio Mundial. www.unesco.org
- UNESCO, 2005b; Documento Conceptual. Reunión de Expertos sobre Paisajes Culturales en el Caribe. Estrategias de Identificación y Salvaguarda. Santiago de Cuba.